



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

22986

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se amplía la lista de personas que han superado las pruebas de la convocatoria de febrero de 2011 para la obtención del certificado de catalán del nivel B2 que expide la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Hechos

1. El 7 de agosto de 2013, la Sra. Águeda Riera Pons, con DNI núm. 41732047L, presentó una solicitud ante el IEB, en la que solicitaba el certificado de nivel B de catalán de la convocatoria de febrero de 2011.

2. El 28 de noviembre de 2013, la jefa de sección del IEB emitió un informe propuesta de expedición del certificado del nivel B2 solicitado por el siguiente motivo:

"2. La Sra. Riera se presentó a las pruebas de la convocatoria de febrero de 2011 para obtener el certificado de nivel B y en el área 4 (Expresión oral) resultó no apta.

3. El 10 de junio de 2011, la solicitante asistió al trámite de vista de la prueba, durante el cual se detectó que había un error de cómputo en el área 4 (Expresión oral). Se hizo la rectificación correspondiente, por lo tanto, la calificación final fue de apto.

4. Con fecha 25 de junio de 2011, se publica la Resolución de la directora general de Política Lingüística por la que se hace pública la relación de personas que han superado las pruebas de la convocatoria de febrero de 2011 para la obtención de los certificados oficiales de conocimientos de catalán de la Dirección General de Política Lingüística y la solicitante no aparece en la misma.

5. Tras recibir la solicitud de la Sra. Riera, se consulta el archivo de revisiones y trámites de vista de la convocatoria de las pruebas de catalán de febrero de 2011 y se comprueba que en la ficha de revisión de examen del expediente número 400/2011-R, correspondiente a la Sra. Riera, consta la calificación de apto."

Fundamentos de derecho

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento administrativo común (BOE, núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en el artículo 105.2, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la ampliación de la lista de personas que han superado las pruebas de la convocatoria de febrero de 2011 para la obtención del certificado del nivel B2 que expide la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.



Palma, 22 de noviembre de 2013

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos

Joana Maria Camps Bosch

ANEXO

Certificado del nivel B2

Nombre

Riera Pons, Àgueda

DNI

41404749B

